

<p style="text-align: center;">SERVICIO DE COMEDORES 2020-2021 C.P. EL VALLÍN, C.P. MANUEL ÁLVAREZ IGLESIAS, C.P. CASTILLO DE GAUZÓN Y E.E.I. INFANTA LEONOR</p>

ACCESO

Si una familia tiene hijos/as en dos centros distintos de los incluidos en este servicio (Infanta Leonor, El Vallín, Castillo Gauzón y Manuel Álvarez Iglesias), ha de presentar una única solicitud, indicando a sus dos o más hijos/as en la misma solicitud.

TIPO DE USO A REALIZAR

En la solicitud se señalará el Tipo de Uso del servicio de comedor que se solicita, en función de las circunstancias de cada familia (uso fijo: alumno/a acude todos los días lectivos; uso esporádico: alumno/a acude días sueltos).

- El alumnado que solicita **uso fijo** es incluido en el listado de control automáticamente y **se considera que utiliza todo los días lectivos el servicio**.
- El alumnado que solicita uso esporádico ha de indicar a su centro los días que va a hacer uso del servicio para poder contar con la provisión del menú de comedor. Cada centro indicará a las familias la hora tope diaria en la que han de comunicar su asistencia al comedor para ser incluidos en la petición a la empresa. Si su uso esporádico tiene un carácter periódico (por ejemplo, acudir todos los lunes y miércoles), tal circunstancia puede ser comunicada en la solicitud o al propio centro para facilitar la gestión.

IMPORTANTE:

Si un usuario o usuaria quiere **modificar el uso** que realiza (pasar de fijo a esporádico o viceversa) o **darse de baja**, ha de comunicarlo al Centro Escolar y **por escrito en el Registro del Ayuntamiento (Planta baja)**. Esta comunicación se trasladará al servicio municipal correspondiente y **tendrá efectos en la facturación del mes siguiente al de la comunicación**.

ORGANIZACIÓN Y NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR EN CADA CENTRO.

Si bien el servicio de comedor a prestar estará estandarizado en los cuatro centros escolares indicados, se atenderá a las circunstancias de cada centro en cuanto a horarios, espacios, normas de régimen interno, etc.

PAGO DEL SERVICIO DE COMEDOR

Cada tipo de uso del comedor tiene un precio diferenciado (fijo/esporádico), y en función del mismo se elaboran los listados de control del servicio de comedor, que servirán para emitir el detalle de facturación de cada alumno/a, a mes vencido. El pago de este precio público se efectuará mediante cargo en la cuenta bancaria indicada en la solicitud.

REGULACIÓN DE LOS PRECIOS DEL SERVICIO.

La norma de referencia para el curso 2020-2021 es la Ordenanza Municipal nº 415, reguladora del Precio Público por la prestación del Servicio de comedor en los centros de Educación primaria e infantil, publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias nº 302 de 31/12/2016, modificada el 19 de diciembre de 2020 y publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias nº 247 de 26/12/2019.

Se establece un precio de 4,5 euros/día para usuarios/as de carácter fijo (todos los días lectivos del mes) y de 5,00 euros/día para usuarios/as que acuden esporádicamente.